

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 60/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 019 /21.


Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 MAR 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 039 Hs. 1238 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR 2021

VISTO la Nota N° 43/2021 – Letra: LMA presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, entre los días 3 al 6 de Marzo del corriente año.

Que de acuerdo a lo expresado por la Sra. Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, dicho traslado no generará gastos de pasajes aéreos, solicitando se liquiden los días de viáticos correspondientes dicho traslado no generará gastos de pasajes

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 3 al 6 de Marzo del corriente año, de la Sra. Legisladora, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R., de acuerdo a su nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0060/21

Patricia E. MULCO
e/c. Secretaria General
de Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"